



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 227 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 JUL 2026

VISTO:

El Memorando N° 000511-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000264-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000551-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, Informe N° 000342-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 000147-2026-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH-NMQ, Oficio N° 000469-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTC, Oficio N° 000469-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTC, Informe N° 000499-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000500-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000346-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 424-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 18 de diciembre del 2025, se Reconforma la Comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2026;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales"; del mismo modo, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante (...), sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información",

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011 -PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en cuanto al procedimiento de contratación, precisando las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato. Así como los impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción. Con el objetivo de garantizar





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 227 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 JUL 2026

los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Informe N° 000264-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, el Director de la Oficina de Administración, remite a la Dirección Regional, las "Bases de la Convocatoria CAS N° 002-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, con el propósito de continuar con el procedimiento de acuerdo al cronograma; por lo que, con Memorando N° 000511-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Titular de la Entidad - DRTCA, autoriza la aprobación mediante acto resolutivo de las referidas Bases de la Convocatoria para la contratación de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios — CAS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 201 1 -PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 002-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Especial de Selección del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002 - 2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 1057 y su reglamento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de la Entidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, miembros de la comisión e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

